

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA No. CAAS-002-2020

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de abril del año 2020 Dos Mil Veinte, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción II inciso a), 52, 58 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7 y 14 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 1º fracción II, 5º, 5º Bis, 5º Ter, 5º Quáter y 5º Quinque de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con las funciones y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal del Agua; se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero No. 905, los CC. Antonio Pérez Méndez, Suplente del Presidente Honorario, Amado Rubio Hernández, Presidente Ejecutivo, Tonatiuh Flores Ibarra, Secretario Ejecutivo, Hugo Abdalláh Soria Hernández, Vocal Suplente, Alejandro Liñán Fernández, Vocal, José Martín Reyes Ibarra, Vocal y José de Jesús Mata Macías, Titular del Órgano de Control Interno; a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020, bajo la siguiente orden del día: -----

- A. Lista de Asistencia.
- B. Declaración de Quorum Legal para la celebración de la misma.
- C. Adquisición de químicos y suministro e instalación de equipos hipocloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el Programa Operativo Anual del Apartado Agua Limpia (emergente) del PROAGUA 2020.
- D. Asuntos Generales.
- E. Clausura.
- F. Firma del Acta.

A. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario Ejecutivo del Comité toma lista de los miembros del Comité que asistieron a la presente sesión, adjuntando la constancia correspondiente a este documento. -----

B. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Con la presencia de un total de seis integrantes del Comité, de los seis convocados y el Órgano Interno de Control, quien valida y sanciona el acta; se declara que existe el Quórum Legal para llevar a cabo el presente acto. -----

PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES

C. ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HIPOCLORADORES PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL APARTADO AGUA LIMPIA (EMERGENTE) DEL PROAGUA 2020. -----

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo del CAAS informa que, con fecha abril 23 de 2020, fue recibido por el Presidente Ejecutivo del CAAS el Memorandum No. CEA/DOyS/2020/081, mediante el cual se informa que derivado de la contingencia sanitaria que atraviesa el país por la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) y de las disposiciones previstas en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de marzo de 2020, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua ha determinado apoyar a varias localidades del Estado de San Luis Potosí, con acciones formalizadas mediante el Anexo Técnico Emergente AAL NUM 01/2020, las cuales se describen a continuación: -----

ACCIONES DEL APARTADO AGUA LIMPIA 2020 EMERGENTE			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
II	ACCIONES DE DESINFECCIÓN		
AAL-1	Partida 1		
AAL-1.1.1	Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla	Kilogramo	8,100

ACCIONES DEL APARTADO AGUA LIMPIA 2020 EMERGENTE			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
AAL-2	Partida 2		
AAL-2.1.1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste de frecuencia y volumen de dosificación Incluyendo válvula para anti-sifón y desfogue de línea en el extremo líquido y ii) Kit de refacciones. Voltaje de operación: 127 volts monofásico.)	Equipo	9
AAL.-3	Partida 3		
AAL.-3.1.1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clorador para Gas Cloro con Cambio automático de 2 reguladores con rotámetros incluidos en cada unidad. Capacidad de 25 lbs/día (0.5kg/hora) con unidad de autocambio independiente y rotámetro (Unidad remota).	Equipo	3
AAL-4	Partida 4		
ALL-4.1.1	Reposición, instalación y puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico (Bomba de inyección de hipoclorito de sodio tipo diafragma con la siguiente capacidad de gasto y presión: Gasto mínimo: 0.5 gph Gasto máximo: 1.0gph Presión mínima: 110 psi Presión máxima: 250 psi. Incluye: i) control manual para ajuste	Equipo	2
AAL.-5	Partida 5		
AAL.-5.1.1	Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%)	Kilogramo	686,600
AAL-6	Partida 6		
AAL-6.1.1	Suministro de Gas Cloro (99.5%)	Kilogramo	153,347

Considerando que estas acciones han sido implementadas recientemente dentro de un programa emergente para mitigar la exposición y transmisión del citado virus; con fundamento en los artículos 40 y 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que citan: - - - - -

ACTA No. CAAS-002-2020

RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse...

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:...

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;...

Se informa a los miembros del comité que esta adquisición de bienes y servicios será llevada a cabo mediante el proceso administrativo de ADJUDICACIÓN DIRECTA, para ello como acciones previas se solicitarán las cotizaciones pertinentes a no menos de tres empresas dedicadas a estos rubros, analizando los resultados correspondientes para que mediante el documento de Justificación para Autorización de Procedimiento de Adjudicación Directa avalado por el Titular de la Comisión Estatal del Agua, sea presentada ante los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEA la propuesta y proveedor adjudicado. -----

ACTA No. CAAS-002-2020

RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.

COMENTARIOS:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEA, determinan de manera unánime que la Dirección General, a través de la Dirección Administrativa, puede iniciar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios mediante adjudicación directa, fundamentando esta acción en los artículos 40 y 41 fracción II, y en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que esperan en una próxima sesión del CAAS se presenten los resultados correspondientes a dicho proceso. -----

C. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente Ejecutivo del Comité pregunta a los miembros asistentes si quisieran expresar o tratar algún tema específico que considerasen se deba consultarse en el seno del CAAS, a lo que los miembros del Comité responden que no existe otro asunto más que tratar se procede a la clausura de la décima sesión extraordinaria del órgano colegiado.-----

D. CLAUSURA.

Se aclara que la suscripción del presente documento por parte el órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.-----

Constatando con los servidores públicos participantes en el presente acto que no existe otro asunto más que tratar; siendo las 11:00 once horas del día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión, levantándose para constancia la presente Acta.-----

D. FIRMA DEL ACTA.

Firman de conformidad los que en este acto intervienen para los efectos legales a los que haya lugar. -----

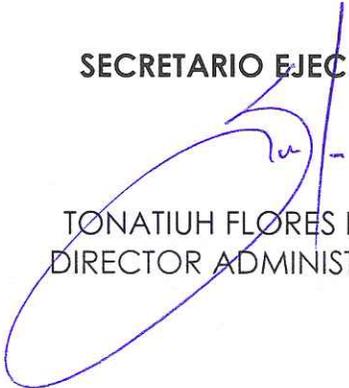
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE
HONORARIO**


ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

PRESIDENTE EJECUTIVO


AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO

SECRETARIO EJECUTIVO


TONATIUH FLORES IBARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL SUPLENTE


HUGO ABDALLAH SORIA
HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN
CON ORGANISMOS DEL AGUA

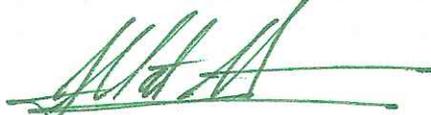
VOCAL


ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

VOCAL


JOSÉ MARTÍN REYES IBARRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL
PRESUPUESTAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS
TITULAR